

Periodo Constitucional  
2024-2027

Décima Tercera Acta de Sesión 2025  
Décima Segunda Sesión Ordinaria  
15 de agosto del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:46 diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día viernes 15 quince de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de las inasistencias de la Regidora C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez así como de los Regidores C.C. Raúl Sánchez Jiménez y José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de julio del año 2025, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la décima primera sesión ordinaria 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 348-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 349-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 350-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco,
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 356-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 362-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del acuerdo legislativo número 363-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del oficio por medio del cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco se acoja al decreto número 29825/LXIV/25, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el Oficio número 1821/2025, remitido por el Director de Administración y Recursos Humanos.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de Decreto Municipal que tiene como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, presentada por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, apruebe realizar una Sesión Solemne Anual, en el mes de octubre de cada año, a fin de reconocer a los estudiantes destacados del municipio de Ocotlán que hayan obtenido resultados sobresalientes en competencias académicas, estableciendo dos categorías de reconocimiento: la "Presea al Mérito Académico 'Orgullo Ocotlense'" y el reconocimiento "Embajadores del Saber Ocotlense", presentada por el Regidor Edwin Gilberto Fonseca Torres.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, se adhiere a los beneficios del Decreto 29825/LXIV/25, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que consideren viable acogerse al presente Decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los Recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado a la fecha del pago de la obligación, presentada por la Regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez y el Regidor Raúl Sánchez Jiménez.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud del oficio OF/20/2025, que contiene la propuesta de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Vehículos, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, Obras Públicas, Servicios Públicos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud para efectuar la adquisición de bien inmueble a título oneroso que será destinado para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, como parte de las acciones necesarias para el saneamiento del Río Zula-Lerma Santiago.

*[Handwritten signature]*

*H.º  
Ponencia Villa Nieves*

*marcela mfg del*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*X  
Regidor  
Edwin Gilberto  
Fonseca Torres*

*Regidora  
Norma Mariana  
Navarro Gutiérrez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

XVII. Asuntos varios.

1. Análisis, discusión y en su caso autorización para efectuar Sesión Solemne con motivo de presentar así como rendir el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

2. Análisis, discusión y en su caso autorización para efectuar Sesión Solemne con motivo del vitoreo alusivo al 215 Aniversario del Grito de la Independencia Nacional.

XVIII. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	Ausente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se

tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LA REGIDORA C. NORMA MARIANA NAVARRO GUTIÉRREZ ASÍ COMO DE LOS REGIDORES C.C. RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández,** mencionó: *"Por lo que solicito a la Secretario General desahogue el presente punto del orden del día"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que la Regidora C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez así como los Regidores C.C. Raúl Sánchez Jiménez y José Alberto Águila Torres mediante oficio, respectivamente, solicitan sea justificada su inasistencia a la Décima Primera Sesión Ordinaria 2025, celebrada de fecha 22 de julio del 2025. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar las inasistencias de la Regidora C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez y los Regidores C.C. Raúl Sánchez Jiménez y José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez,** refirió: *"Comentar que de acuerdo al orden del día, considero que se debe hacer una observación respecto al punto X y XIV, del orden del día, ya que en el punto X se presenta un escrito por parte del Encargado de la Hacienda Municipal en tanto que, a su vez, en el punto XIV se presenta una iniciativa remitida por parte de su servidor así como por parte de la regidora Norma Mariana Navarro Aguayo, siendo que se van a discutir separados o pregunto ¿cómo se van a discutir?, ya que se trata del mismo tema del descuento de acuerdo al Decreto, por tanto, quisiera saber ¿cómo se van a discutir?, puesto que si el X se discute por ende el XIV queda sin efecto. Por eso su servidor lo que quiero es que se junten o que se discutan en un dado momento porque ¿quién lo presenta o cómo se presenta?, al final, lo importante es qué efectos tiene para la población, ya que lo que se quiere es que haya el descuento mayor posible de acuerdo a este Decreto, es cuanto, y voy a favor. Nada más quiero saber si se van a discutir juntos o por separado ya que hablan del mismo tema tanto el punto X así como el punto XIV del orden del día"*. - - - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin, including names like "Pariseal Villa", "Deysi", and "Sandra Flores Cervera".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, preciso: "Al respecto, le comento regidor Raúl Sánchez Jiménez que tal como pudo observar en los documentos que les adjuntaron dentro del orden del día, se somete a consideración el punto que en su momento el Encargado de la Hacienda Municipal presenta y ello en virtud de que ya se tenía considerado dentro de la discusión de la ley de ingresos. Por lo que, en ese sentido, se está considerando dicho Decreto tal como se hace año con año y, desde luego, que no se le puede coaccionar la participación en las iniciativas y tan es así que ustedes también presentaron la iniciativa, entonces, más bien el planteamiento sería que sea usted regidor Raúl Sánchez Jiménez quien nos diga ¿si quiere que se adhiera al punto X y por tanto deseamos o rechazamos el punto XIV?". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, mencionó: "Para nada, para nada, puesto que ustedes son el Ayuntamiento y pueden modificar en el momento que quieran los oficios, ustedes tienen la minuta y tiene para hacer lo que quieran hacer. Qué casualidad que seis meses y días ya lo acuerdan y, además, está mal escrito puesto que él propone un acuerdo de un decreto del 25 de febrero y no es así ya que se aprobó el día 27 de febrero, y de acuerdo a eso entonces estamos hablando de dos decretos diferentes, reitero, ya que en su escrito dice Decreto del día 25 de febrero cuando fue publicado el día 27 de febrero así que pregunto ¿es uno diferente o qué es lo que está pasando?, es cuanto". -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que solicito de favor a los regidores y regidoras presentes sí manifiestan su voto respecto al segundo punto del orden del día, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar las inasistencias de la Regidora C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez y los Regidores C.C. Raúl Sánchez Jiménez y José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor

marulo mtg hee

*[Handwritten signature]*

Marisol Villa López

*[Handwritten signature]*

8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Abstención
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**TERCER PUNTO.** Dice: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2025, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** indicó: *"Les manifiesto que fueron recibidas las observaciones del presente punto, por lo que ya fueron consideradas en la elaboración del acta de la sesión anterior, sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantado su mano".* -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Abstención
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Marisol Villa Nápoles" written vertically.

**CUARTO PUNTO.** Respecto al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 348-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: "Por lo que solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente punto". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: "Me permito hacer del conocimiento de este Pleno del Ayuntamiento que se recibió en la Secretaría General, de fecha 23 de julio del 2025, Acuerdo Legislativo número 348-LXIV-25, mediante el cual se gira atento exhorto a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en cumplimiento al marco legal actual y en el ámbito de su competencia continúen fortaleciendo y generando las adecuaciones normativas correspondientes de los Órganos internos de Control de cada municipalidad. Al respecto, cabe señalar que los Órganos Internos de Control (OIC) en la administración pública municipal son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Ahora bien, y derivado de las múltiples reformas federales en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de las diversas reformas locales en el ámbito de otorgar ampliación de facultades de los Órganos Internos de Control y un mayor fortalecimiento en su autonomía, es que se plantea en conclusión que como Gobierno Municipal se debe buscar fortalecer el Órganos de Control Interno a partir de adecuar, contemplar y efectuar algunas estrategias como lo son: 1. Aumentar su presupuesto (con fondos estatales, federales y en su caso municipales); 2. Capacitar continuamente a quienes les integran en materias de auditoría y derecho administrativo; 3. Garantizar su independencia mediante nombramientos por concurso; y 4. Establecer Sanciones reales para las y los funcionarios públicos que obstruyan su trabajo. Por lo que resulta de suma relevancia atender dicho exhorto en el sentido de reformar, adecuar, promover y garantizar las adecuaciones normativas vigentes que correspondan efectuar a nuestro Órgano de Control Interno, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica así como al Órgano de Control Interno para que en cumplimiento al marco legal actual y en el ámbito de su competencia, tengan a bien continuar fortaleciendo y generando las adecuaciones normativas correspondientes al Órgano de Control Interno del municipio de Ocotlán, Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 348-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** instó: "Por lo que, sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 349-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** mencionó: *“Mediante el cual se exhorta al Director General del Registro Civil del Estado de Jalisco y a todas y todos los Oficiales del Registro Civil de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que, tomando en consideración el interés superior de las y los menores, los principios en materia de derechos humanos así como del marco jurídico internacional y nacional, para que garanticen los registros de nacimiento de las niñas y niños de las personas de la diversidad sexual. En relación a este punto del orden del día, no sólo se considera que sea posible, sino que es obligatorio y prioritario, que las autoridades de los registros civiles de todo el Estado de Jalisco, dejen de negar el registro de niñas y niños, menores de edad, de las personas de la diversidad sexual. Por lo que, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”* -----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Oficial del Registro Civil del municipio de Ocotlán, Jalisco, para que, tomando en consideración el interés superior de las y los menores, los principios en materia de derechos humanos así como del marco jurídico internacional y nacional, se garanticen los registros de nacimiento de las niñas y niños de las personas de la diversidad sexual. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 349-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco”. -----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Marcela Martínez Leal'.*

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Hernández**, instó: "Por lo que, sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**SEXTO PUNTO.-** En lo referente al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 350-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó: "Por lo que pido a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". - - - - -

En uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: "En relación al Acuerdo Legislativo número 350-LXIV-25 el Congreso del Estado de Jalisco, envía atento exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de analizar la viabilidad de implementar campañas permanentes de sensibilización ambiental a través de los medios públicos municipales, como herramienta fundamental para fortalecer la conciencia ecológica y promover prácticas sostenibles entre la población e incluso, generar programas municipales que sensibilicen el realizar acciones ambientales. Así que continuando con el constante y manifiesto compromiso que día a día tiene este Gobierno Municipal con el cuidado del medio ambiente a través de las diversas acciones anteriormente realizadas sumado a la limpieza de nuestros ríos, la próxima adquisición de una

planta tratadora, el sembrado y cuidado de árboles y demás acciones y compromisos. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Dirección de Medio Ambiente así como a la Coordinación de Comunicación Institucional para que de manera conjunta y en la medida de sus posibilidades presupuestales, operativas y técnicas, implementen campañas permanentes de sensibilización ambiental a través de todos los medios de comunicación existentes como lo son digitales, perifoneo y carteles en lugares estratégicos, ello como herramienta fundamental para fortalecer la conciencia ecológica y promover prácticas sostenibles entre la población e, incluso, poder generar programas en el ámbito municipal que sensibilicen el realizar acciones ambientales. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 350-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, requirió: "Por lo que, sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Marisol Villa Nápoles" written vertically.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Dice: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 356-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: *"Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable y a la Agencia de Energía, ambos del Estado de Jalisco, así como a los 125 municipios del Estado, a efecto que de existir viabilidad y de forma coordinada se busque la manera de impulsar, orientar, asesorar y promover en los municipios la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias para la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la misma a través de la firma de convenios, obtención de créditos, autorizaciones, entre otras, así como la gestión y entrega de apoyos para generar energía limpia en los municipios en la medida de lo posible. Se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Hacienda Municipal así como a la Dirección de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales, para que de manera conjunta y en la medida de sus posibilidades presupuestales, operativas y técnicas, y de manera coordinada con las instancias gubernamentales correspondientes, promuevan y busquen llevar a cabo la implementación de proyectos de energías limpias para la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la misma a través de la firma de convenios, obtención de créditos, autorizaciones, entre otras, así como la gestión y entrega de apoyos para generar energía limpia en el municipio de Ocotlán, Jalisco, en la medida de lo posible. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 356-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco".

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó: *"Por lo que se sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top: *Goetz*  
 - Middle: *Harisay Villo Nieves*  
 - Lower middle: *Alfonso...*  
 - Bottom: *marcela mto del*

9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**OCTAVO PUNTO.-** Respecto al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 362-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: *"Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema".* -----

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** informó: *"Tengo a bien informar a este Pleno del Ayuntamiento que, de fecha 23 de julio del presente, se recibió en la Secretaría General Acuerdo Legislativo mediante el cual se aprueba girar atento exhorto a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco a fin de que en su iniciativa de Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, acompañen la información necesaria para su dictaminación y se entregue al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido por el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Subrayando que, como es de su conocimiento, dicho precepto local en mención dispone que es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; y añade que en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. En ese orden de ideas y con tiempo de anticipación, el presente exhorto invita a que como Gobierno Municipal se tomen las prevenciones administrativas y legales conducentes que permitan cumplimentar los requisitos necesarios y adyacentes que conlleva la totalidad del trámite procesal desde presentar, turnar, dictaminar, aprobar y remitir en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal siguiente. De tal manera que en el documento que les fue anexo se muestran los requisitos que debe de contener la iniciativa de ley. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal así como al Encargado de la Hacienda Municipal, en el uso de sus facultades y atribuciones, a fin de que en la iniciativa de Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, acompañen la información necesaria para su dictaminación y se entregue al Congreso del Estado de Jalisco, dentro del plazo establecido por el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 362-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco".

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: *Handwritten signature*  
 - Middle: *Handwritten signature*  
 - Below middle: *Handwritten signature*  
 - Below that: *Handwritten signature*  
 - Further down: *Handwritten signature*  
 - Bottom: *Handwritten signature*  
 - Vertical note on the right: *Marisol Villa Nápoles*

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**NOVENO PUNTO.-** En relación al noveno punto del orden del día: **Cuenta del acuerdo legislativo número 363-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "En el mismo sentido se exhorta a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado Jalisco a fin de que acompañen en su iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, el expediente completo y debidamente integrado, dentro del plazo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. En virtud de que éstas se deberán de elaborar, aprobar y proponer al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto del 2025, sus tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismas que se aplicarán en la determinación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y, por ende, base importante para el cobro de impuestos municipales. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal así como al Director de Catastro, en el uso de sus facultades y atribuciones, a fin de que

acompañen en su iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, el expediente completo y debidamente integrado, dentro del plazo establecido en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 363-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó. "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
14	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO PUNTO.** Dentro del décimo punto del orden del día se propone: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO SE ACOJA AL DECRETO NÚMERO 29825/LXIV/25, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA 75% SOBRE LOS RECARGOS, A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LAS DIVERSAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente asunto". -----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'Marcela Martínez Leal'.*

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "En relación al presente punto del orden del día, informo a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que de fecha 28 de julio de la presente anualidad, se recibió en la Secretaría General oficio número HM/828/2025 suscrito por el Encargado de la Hacienda Municipal C. Jesús Martínez Navarro, por medio del cual informa que fue publicado del Decreto número 29825/LXIV/25, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, en el que se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco poder acogerse al mismo con la finalidad de poder realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubieren generado a la fecha de pago de la obligación. Y es a partir de la publicación de dicho Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", que se solicita a este cuerpo colegiado la debida aprobación con el objeto de que se pueda otorgar dicho beneficio a las personas que pretendan cumplir con sus obligaciones tributarias lo que a su vez y, sin lugar a dudas, podrá contribuir a una mejor recaudación tributaria municipal durante los últimos meses de este ejercicio fiscal. Toda vez que como se señala en el cuerpo del dictamen de Decreto, que les fue anexo en tiempo y forma, resulta trascendente para los Municipios se implementen acciones que incidan y repercutan en beneficio de sus ciudadanos, bajo este contexto se deben crear escenarios que más les resulten viables a fin de aumentar y mejorar la situación financiera de las Haciendas Municipales, sin que ello afecte a la misma y a su vez se creen condiciones en beneficio de los propios contribuyentes, en otras palabras, resulta necesario destacar la importancia de que la actual legislatura provea y autorice por medio de esta y diversas iniciativas, facilitar la recaudación en el pago de diversas contribuciones Municipales, con el objeto de brindar a las y los contribuyentes Jaliscienses el que estén al corriente en las mismas, pero siempre contribuyendo para ello a que sea mediante incentivos a favor de las familias en su conjunto. En ese orden de ideas, es de subrayar que tal como les fue remitido en la información anexa y como es de su conocimiento, en el marco de la segunda sesión ordinaria 2024, celebrada de fecha 16 de octubre del 2024, este cuerpo edilicio tuvo a bien aprobar acogerse al contenido del Decreto 29544/LXIII/24 para los mismos efectos de poder realizar, dentro del ejercicio fiscal anterior, un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, ello previa solicitud presentada mediante oficio número HM/039/2024 remitido por el Encargado de la Hacienda Municipal C. Jesús Martínez Navarro. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, y con el compromiso de continuar brindando el apoyo a las familias ocotlenses en el tema de su economía familiar así como recaudatorio, lo que a su vez se refleja en que este Gobierno Municipal pueda brindar mayores y mejores servicios públicos a la ciudadanía, es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza acogerse al Decreto 29825/LXIV/25 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, por lo que se autoriza a otorgar un descuento de hasta un 75 % sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a las y



que no, a aprovechar esto ya que sí el mismo Congreso del Estado de Jalisco nos está autorizando el 100% ¿por qué no así autorizarlo nosotros?". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, dijo: "Considero que en lo legal la justicia retardada es justicia negada, es decir, creo que el Encargado de la Hacienda Municipal supo perfectamente desde el día 27 de febrero de este decreto y se espero hasta que la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez y su servidor la instauramos para que se aplicará y, entonces, así fue que paso esto. Pero ¿por qué de esta propuesta?, porque es un martirio tratara de acudir y ayudar a un ciudadano a que se le haga un descuento y al que es obligación aplicarlo tal como lo habla el Decreto más no se aplicó, y tan es así que no se aplicó porque no lo quería puesto que el anterior sí se aplicó en octubre del año pasado cuando entramos como administración. Entonces, ¿por qué se aplica hasta el mes de agosto?, bueno él sabe sus razones, pero en este caso lo que su servidor pido es que cada uno de los regidores analice el Decreto, y es que este Decreto se hace año con año, más por única ocasión se aplica el 100% para buscar que todas las cuentas se actualicen, sin embargo, que quede claro lo que apruebe cada uno de los regidores puesto que en su conciencia lo llevará, aunado, a que se aclare que es sobre recargos, multas y gastos de ejecución porque nada más él promueve lo que menciona de recargos, no obstante, creo que se está hablando de otros tres conceptos más. Y después como es tan legalista nos va a decir que lo que aprobaron es lo que se aplicó, entonces, creo que debe de quedar claro ¿qué es lo que se va a descontar y en qué es lo en que se va a apoyar a la ciudadanía y a la población de Ocotlán?, porque esta iniciativa fue propuesta por una Diputada de Movimiento Ciudadano y es aprobado por todos un descuento de hasta el 100%. Más ya corresponde en la conciencia de cada uno de nosotros y de este cuerpo edilicio, en razón de que no somos nadie para juzgar si deben o no deben o si han quedado en mora porque no quieren, o se les olvido o equis situación, pero aprovechemos esto porque si ya en seis meses no se aplicó el descuento en este caso para los que ya pagaron de alguna manera, entonces, hagámoslo estos meses que quedan porque este Decreto fenece en diciembre. Así que mi voto es a favor del 100% y pido que cada regidor no nada más apruebe hasta el 75%, sino que diga que va del 75% hasta el 100%, de manera que su servidor apruebo que sea el 100% tal como está en el Decreto". - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo**, planteó: "Su servidora los invito a reflexionar este punto tomando en cuenta a las personas que sí son cumplidas con sus obligaciones, y es que no sé que vaya pasar con las personas que no cumplen o ¿por qué premiarlas?, entonces, nada más es eso el poder considerar a los ciudadanos que si están cumpliendo con todas sus obligaciones. Reitero, ¿cómo premiar el hecho de que estén omitiendo sus obligaciones?". - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, aludió: "Sí me gustaría el que, antes de que se someta a votación, quede claro el porcentaje y sí de manera individual cada uno de los presentes puede decir a favor de qué porcentaje eso sería mucho mejor a fin de que quede claro, reitero, ello antes de la votación". -----

Siendo las veinte horas con veinticuatro minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Josué Ávila Moreno** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó: "Tal como se dio lectura a los cinco puntos de acuerdo del orden del día mencionados se ponen a su consideración, por lo que sí son de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 1821/2025, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: "Se Informa a este Pleno que de fecha 12 de agosto del año en curso, el Director de Administración y Recursos Humanos C. Edgar Ulisses González Castellanos, presentó ante la Secretaría General Oficio número 1821/2025, por medio del cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento se considere también al personal de la Comisaría de la Policía Preventiva

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Marisol Villa Nápoles" written vertically.

y Vialidad Municipal y la Dirección de Protección Civil y Bomberos (únicamente personal operativo eventual), para que le sea otorgado de igual manera estímulo económico por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por única vez en este ejercicio fiscal 2025 y con motivo del próximo ingreso al ciclo escolar. Y se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba otorgar al personal operativo eventual perteneciente tanto a la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal así como a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, estímulo económico por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por única vez en este ejercicio fiscal 2025 y con motivo del próximo ingreso al ciclo escolar". -----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y los procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor

14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En relación al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE TIENE COMO OBJETIVO ELEVAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** señaló: "Por lo que solicito a la Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". - - - - -

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** informó: "De fecha 28 de julio del 2025, se recibió en la Secretaría General Iniciativa de Decreto Municipal que tiene como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, suscrita por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández. La presente propuesta se fundamenta acorde lo indicado en los artículos 31, fracción I, 115 fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 28, fracción IV, y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, preceptos legales que mandatan y establecen, respectivamente, que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio con la facultad para administrar libremente su hacienda, aunado a que se dispone como una obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, y de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, así como también se establece que los Ayuntamientos cuentan con la facultad para presentar iniciativas de leyes y decreto en asuntos de competencia municipal, siendo el caso que nos ocupa de cumplir con la obligación de presentar la ley de ingresos municipal para la debida aprobación por parte del Congreso del Estado de Jalisco. En ese orden de ideas, y acorde a lo indicado en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal como Ayuntamiento se tiene la obligación de presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y a efecto de aportar, revisar así como enriquecer la presente iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, se requiere el turno a los integrantes de dicha comisión dictaminadora así como también se hace una cordial invitación a la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para contar con su asistencia. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Mavisel Villa', 'Sandra Flores Cervera', and 'Ballesteros']*

*garcía*  
*Agustín*  
*Quintero*  
**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de Decreto Municipal que tiene como objetivo elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa del Proyecto de Ley de ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026; para su estudio y posterior elaboración de dictamen. Ello a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 37, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que, sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

*Marcela mtg hnd*  
*Bertha Alicia Castellanos Salcedo*  
*Marisol Villa Nápoles*  
**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** En lo referente al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBE REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE ANUAL, EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, A FIN DE RECONOCER A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE**

OCOTLÁN QUE HAYAN OBTENIDO RESULTADOS SOBRESALIENTES EN COMPETENCIAS ACADÉMICAS, ESTABLECIENDO DOS CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO: LA "PRESEA AL MÉRITO ACADÉMICO 'ORGULLO OCOTLENSE'" Y EL RECONOCIMIENTO "EMBAJADORES DEL SABER OCOTLENSE", PRESENTADA POR EL REGIDOR EDWIN GILBERTO FONSECA TORRES; la Presidenta Municipal, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, instó: "Por lo que en relación al presente punto del orden de día, me permito informar que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los puntos de acuerdo contenidos en la presente iniciativa siendo los siguientes:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de Sesión Solemne Anual, durante el mes de octubre de cada año, comenzando en este 2025, a fin de reconocer a los estudiantes del municipio que hayan obtenido resultados sobresalientes en competencias académicas".

**"SEGUNDO.** Se establece el reconocimiento "Embajadores del Saber Ocotlense" para los alumnos que obtengan resultados de excelencia y mención honorífica en diferentes concursos de conocimientos, ya sea en las etapas estatal o nacional".

**"TERCERO.** Se establece la "Presea al Mérito Académico "Orgullo Ocotlense" para los alumnos que destaquen en competencias académicas internacionales, y en esta ocasión, se otorgará al alumno Marcos Covarrubias Grimaldo por su medalla de bronce en el Desafío Internacional de Matemáticas SIMOC 2025".

**"CUARTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que como Gobierno Municipal se puedan promover, en el presente ciclo escolar, actividades complementarias como foros, talleres o conferencias, a fin de fomentar el interés en las disciplinas de STEAM, matemáticas y oratoria entre la comunidad estudiantil de Ocotlán, Jalisco".

**"QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Educación del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que, en coordinación con las instancias educativas correspondientes, establezca el procedimiento para la convocatoria, selección y reconocimiento de los alumnos que cumplan con los criterios para ser acreedores a la Presea al Mérito Académico "Orgullo Ocotlense" y al reconocimiento "Embajadores del Saber Ocotlense".

**"SEXTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, efectúe la erogación de los recursos necesarios que resulten por la elaboración de los reconocimientos (la "Presea al Mérito Académico 'Orgullo Ocotlense'" y los distintivos de "Embajadores del Saber Ocotlense"), así como los gastos que genere la realización de la Sesión Solemne y las actividades complementarias asociadas".

*(Vertical signatures and handwritten notes on the right margin)*  
Hacienda Municipal  
Deysi Nallely Ángel Hernández  
Edwin Gilberto Fonseca Torres  
Encargado de la Hacienda Municipal

**"SÉPTIMO.** Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, tomando en consideración la propuesta del orden del día señalado dentro de la propia iniciativa".

La Presidenta Municipal. **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.-** En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, SE ADHIERE A LOS BENEFICIOS DEL DECRETO 29825/LXIV/25, APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE AUTORIZA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CONSIDEREN VIABLE ACOGERSE AL PRESENTE DECRETO, A REALIZAR UN DESCUENTO DE HASTA EL 75% SOBRE LOS RECARGOS A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL**



moratorios y gastos de ejecución cuando el pago se realice en parcialidades. De ahí que nosotros como municipio nos tenemos que apegar al Decreto 29825 el cual a la letra dice: "Autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que consideren viable acogerse al presente Decreto, a realizar un descuento de hasta el 75%", así que lamentablemente no somos el SIAPA y no podemos descontar el 100% como se comenta en el Decreto, por consiguiente, la propuesta de su servidora es que una vez que ha sido aprobado el décimo punto del orden del día así como también una vez revisando los citados Decreto en las cuestiones de los porcentajes, lo que se plantea es que se deseche la presente iniciativa lo cual queda a su consideración". - - - -

La regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, dijo: "Que extraño que no se pueda porque Tepatitlán sí lo aprobó y tan lo aprobó que lo hizo en marzo del año 2025 y lo aprobó al 100%, entonces, ¿por qué no se puede?, así mismo en el Congreso cerca de noventa municipios lo aprobaron y lo aprobaron en marzo. Entonces, no hay que jugar a esconder la bolita y dónde quedó, porque creo que hay que ser claros y lo importantes es que se apruebe ya que no importa si fue en el punto X o en el XIV del orden del día, sino aquí lo importante es que se apruebe y que se aproveche, es decir, si nada más al municipio de Ocotlán nos quedan cuatro meses pues que se aproveche el 100%. Y tan es así que usted Presidenta Municipal dice que el Decreto dice hasta el 75%, no obstante, si se va después en el artículo primero de la minuta dice: "Se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que deseen acogerse al presente Decreto y que deberán notificar a esta Asamblea Legislativa, a realizar un descuento de hasta el 100% sobre los recargos, multas y gastos de ejecución a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha del pago de la obligación", y este documento no lo sacamos de la manga sino que es la minuta del Congreso además de que no somos el único municipio sino que hay más municipios en los que sí se está aprobando, por lo que creo que en Ocotlán tenemos que estar cercanos a la gente y aprovecharlo, porque ahora sí que el único ente que puede aprobar este tipo de descuentos es el Congreso y sino lo esta dando por qué no tomarlo". - - - -

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, destacó: "Comentar que no es lo mismo Tepatitlán que Ocotlán toda vez que son mucho muy diferentes las situaciones de los municipios pero vamos poniéndolo todo aparte, y no es para que se ría regidor Raúl Sánchez Jiménez. La situación está en que el Congreso lo está diciendo que sea el 75% y que se considere si es necesario el 100%, así que sencillo de plantear puesto que de mi parte es el 75% y no el 100%, es cuanto". - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: "Lo vuelvo a repetir justicia retardada es justicia denegada, ya que acude usted como cualquier ciudadano a la Tesorería Municipal, de lo cual aquí tengo un video, donde te mandan a volar puesto que tenemos un Ayuntamiento, un personal en Tesorería que no actúa con la sensibilidad ante el ciudadano y si gustan verlo aquí tengo el video. Por lo que creo que tenemos que ponernos en los zapatos del

ciudadano, ya que si pagó o no pagó o sí hizo o no hizo, toda vez que restan agosto, septiembre, octubre, noviembre y quince días de diciembre así que ¿por qué no ayudar al ciudadano?, pero en fin, es responsabilidad y decisión de cada uno de los regidores aquí presentes ya que como dice el Decreto quién debe de aprobarlo, aceptarlo o negarlo es el cuerpo edilicio. De mi parte, repito, como su servidor voy con el 100% y es responsabilidad de ustedes así como de usted Presidenta Municipal así como del Encargado de la Hacienda Municipal que se aplique cuando ustedes digan, simplemente, cuando les conviene actúan y cuando no les conviene no actúan, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, propuso: "Al no haber comentarios y tal como se comentó hace un momento la propuesta, en este caso, es que a partir de que ya fue discutido este mismo Decreto en puntos anteriores que se deseche o rechace la presente iniciativa. Por lo cual se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba rechazar la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, se adhiere a los beneficios del Decreto 29825/LXIV/25, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que consideren viable acogerse al presente Decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los Recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado a la fecha del pago de la obligación". -----

**"SEGUNDO.** Lo anterior en virtud de que ya fue desahogado, discutido y en su caso aprobado el Decreto 29825/LXIV/25, dentro del décimo punto del orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento en comento, con lo cual ya se autorizó previamente otorgar un descuento de hasta un 75 % sobre los recargos, multas y gastos de ejecución, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado desde la fecha del pago de la obligación. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are written over the printed text and extend across most of the page's height.

3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En lo referente al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO HACIENDA Y RECAUDACIÓN, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DEL OFICIO OF/20/2025, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** dio a conocer: *"Respecto a dicho dictamen, se informa que los días 08, 09 y 15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco fueron realizadas diversas mesas de trabajo convocadas, así como realizadas por parte de las comisiones edilicias de Gobernación como convocante, Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como Hacienda y Recaudación, y de manera conjunta con los representantes tanto del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, así como con el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para llevar a cabo la revisión de las propuestas presentadas por ambos sindicatos y con la finalidad de que sean unificadas en un solo documento, en virtud de que las Condiciones Generales de Trabajo serán aplicables para todos los servidores públicos sin excepción. Lo anterior en atención y cumplimiento a lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que dentro de su capítulo II, artículo 89, establece que las condiciones generales de trabajo deben fijarse por las personas titulares de la Entidad Pública, oyendo a los sindicatos correspondientes a través de su directiva. Además, manifiesta que la titularidad y administración corresponderá a quien represente el mayor número de servidores públicos. Finalmente, es*

importante precisar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez que sean aprobadas las Condiciones Generales de Trabajo por el Pleno del Ayuntamiento, resulta necesaria la autorización de las mismas por el Encargado de la Hacienda Municipal con la finalidad de efectuar el debido depósito ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para estar en condiciones de cumplimentar los extremos de ley requeridos. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud del oficio OF/20/2025, y que contiene la propuesta de las Condiciones Generales de Trabajo en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco".-----

**"SEGUNDO.** Una vez que sea realizada la aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, respecto al presente dictamen, se dejan sin efecto, las Condiciones Generales de Trabajo anteriores".-----

**"TERCERO.** Se aprueban las Condiciones Generales de Trabajo establecidas en el presente dictamen y que se anexan constando de 30 fojas".-----

**"CUARTO.** Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, suscriban la documentación inherente al presente acuerdo, de conformidad a lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios".-----

**"QUINTO.** Hágase del conocimiento a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, del presente acuerdo para los efectos legales correspondientes a los que haya lugar".-----

La Presidenta Municipal. **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like "Marisol Villa Nieves" and "Barbara".

3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicita a la Secretario General nombre a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Marisol Villa Nápoles' and 'Deysi Nallely Ángel Hernández'.*

*Handwritten signature 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo' with a large circular mark around it.*

*Handwritten signature 'Marcela Martínez Leal' and other illegible scribbles.*

13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el décimo quinto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO HACIENDA Y RECAUDACIÓN, QUE RESUELVE LA SOLICITUD PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO ONEROSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, COMO PARTE DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZULA-LERMA SANTIAGO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** indicó: *"Por lo que solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente asunto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Informo a este Pleno del Ayuntamiento que al igual que el punto que antecede, y de fecha 13 de agosto, se recibió en la Secretaría General, dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Vehículos, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, Obras Públicas, Servicios Públicos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud para efectuar la adquisición de bien inmueble a título oneroso que será destinado para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, como parte de las acciones necesarias para el saneamiento del Río Zula-Lerma Santiago. De ahí que actualmente existen tres descargas de drenaje en diferentes puntos, contaminando de esa forma el cauce del Río Zula, situación que fue detectada por personal de la CONAGUA en visita al sitio, mencionando que cancelarían las descargas en virtud de que el Programa de Saneamiento de la Cuenca Lerma-Santiago contempla cancelación de todas las descargas sanitarias a estos Ríos y sus afluentes. Es por ello que, a partir del interés presentado por el actual Gobierno Municipal y las gestiones realizadas en las tareas de saneamiento, especialmente para abordar la problemática del drenaje en la comunidad de Zula, la CONAGUA ha autorizado recursos para la construcción de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la cual captará las aguas sanitarias de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula, esto como parte de un convenio para el saneamiento del Río Zula. En virtud de lo anterior, quedó establecido y acordado que el Municipio de Ocotlán, Jalisco; deberá proporcionar el terreno para la construcción de la planta mencionada. De lo anterior se desprende que en este*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Nallely', 'Villa', and 'Nallely'.*

caso, se propone integrar al patrimonio municipal, como un bien de dominio privado, el bien inmueble propuesto a adquirir por medio de la figura jurídica de la compraventa. Por lo que atendiendo a los requisitos requeridos por ley, éstos se desglosan bajo los siguientes elementos: I. OBJETO: El inmueble que se pretende adquirir atiende a la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria como lo es la compra para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales la cual captara las aguas sanitarias de San Martín de Zula y Santa Clara de Zula, esto como parte de un convenio para el saneamiento del río Zula; II. PROPUESTA: Compraventa de un predio ubicado al sur de la Delegación de San Martín de Zula, Con una superficie de 04-45-01.57 Has.; III. UBICACIÓN: Delegación de San Martín de Zula con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 177.25 ML. CON AUREO SAHAGÚN ARANDA; AL SUR: 82.33 ML. CON COMUNIDAD INDIGENA DE SAN MARTÍN DE ZULA, CAMINO DE POR MEDIO; AL ESTE: 320.72 ML. CON ZONA FEDERAL DEL RÍO ZULA; Y AL OESTE: 361.37 ML. CON COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN MARTÍN DE ZULA; IV. ACREDITACIÓN: Empadronado en Catastro Municipal con el número de cuenta 5292 del Sector Rústico, e incorporado al Registro Público de la propiedad bajo el Folio Real 7585583 (ANEXO 4); V. AVÁLUO COMERCIAL PREDIO. Efectuado de fecha 18 dieciocho de julio del 2025 dos mil veinticinco por el Ing. Jorge Mario Muñoz Álvarez, Cedula Profesional No,1923727, mismo que arroja el valor por la cantidad de \$ 2'700,000.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (ANEXO 5); VI. PROPUESTA COSTO PREDIO. La fracción antes mencionada propone la compra al Ayuntamiento por la cantidad de \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cubriendo el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco los gastos generados con motivo de la escrituración a nombre del propio Ayuntamiento. Finalmente, es de señalar que las comisiones edilicias dictaminadoras han resuelto PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A TÍTULO ONEROSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COMO PARTE DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZULA. Así mismo, es de subrayar que acorde a lo indicado en el artículo 36, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se requiere el voto favorable de la MAYORÍA CALIFICADA de los integrantes del Ayuntamiento para adquirir bienes inmuebles a título oneroso. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Patrimonio y Vehículos, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización, Obras Públicas, Servicios Públicos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud para efectuar LA ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO ONEROSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, COMO PARTE DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL SANEAMIENTO DEL RÍO ZULA-LERMA SANTIAGO".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza la Compraventa de un predio cuya ubicación exacta es en la Delegación de San Martín de Zula con las siguientes medidas y colindancias: norte: 177.25 ML. con Aureo Sahagún Aranda; sur: 82.33 ML. con Comunidad Indígena de San Martín de Zula, camino de por medio; este: 320.72 ML. con zona federal del río Zula; oeste: 361.37 ML. con comunidad indígena de san martín de Zula. Debidamente empadronado en el Catastro Municipal con el número de cuenta 5292 del Sector Rústico, e incorporado al Registro Público de la propiedad bajo el Folio Real 7585583. A nombre de JAVIER RAMIREZ RAMIREZ El cual cuenta con una superficie de 04-45-01.57 Has. (CUATRO HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, UNO PUNTO CINCUENTA Y SIETE CENTÍAREAS) de Temporal. Bajo el entendido que de la superficie total serán adquiridas únicamente 01-50-00.00 Has. Para el modelo idóneo de un sistema híbrido para la planta de tratamiento para construir en el sitio, obteniendo una oferta de \$ 160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado como valor para el multicitado predio. Dando un monto total de \$ 2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)". -----

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, lleven a cabo todos los trámites correspondientes para hacer efectiva la compraventa de dicho inmueble y sea incorporado al patrimonio de este Gobierno Municipal. De conformidad a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

**"CUARTO.** Una vez ejecutada la compraventa que nos ocupa, hágase del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

**"QUINTO.** Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, dijo: "Considero que tenemos que analizar muy bien este punto de acuerdo porque nos puede conllevar hasta acciones civiles y hasta sanciones de índole penal, ¿por qué?, porque dentro de esta propuesta que hicieron en la sesión de varias comisiones edilicias, y dentro del punto cuarto, dice: "En virtud de lo anterior, queda establecido que el Municipio de Ocotlán, Jalisco; deberá proporcionar [...], se propusieron tres terrenos", cuando su servidor nada más veo el análisis de dos predios y no de tres, entonces, bajo esa circunstancia alguien esta mintiendo ya sea la CONAGUA o aquí la autoridad porque se desprende que nada más son dos predios que analizó y de los cuales hizo el estudio el de medio ambiente. Y siguiendo en relación a la propuesta de la Presidenta Municipal de la adquisición del predio que se advierte con relación al punto de descarga, pregunto, ¿ahí no se pudo considerar o buscar otros predios más cercanos?, porque hablamos que del punto de descarga a la Planta

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Javier Ramirez Ramirez', 'Bartolomé', and 'Encargado de la Hacienda Municipal']*

Tratadora que se va a hacer y son tres mil trescientos cincuenta metros de colector así que ¿cuánto va a costar ese colector?, y no nada más el colector sino también las acciones secundarias como lo son las calles, caminos toda vez que lo van a sacar hasta fuera de Zula, es decir, después de la autopista dos mil doscientos cincuenta metros más. Sin embargo, es una propuesta que la CONAGUA no analizó con ese otro distanciamiento respecto a otro predio, así que debió haber consultado a diferentes personas que están cerca del Río Zula para que pudieran ver en dónde sería más factible poner la Planta de Tratamiento. Pero aquí viene lo más importante, con relación al terreno que se pretende adquirir por parte del Cabildo, hay una sugerencia de la Presidenta Municipal de que sea ese el terreno y no fueron tomadas en consideración otros predios, más es importante que antes de dar nuestro consentimiento a favor o en contra, mencionar que se va a hacer un gasto extraordinario de más de dos mil y tantos metros de drenajes y el colector, donde se eleva toda vez que mínimo si el colector se valora que sea de doce pulgadas, por lo cual mínimo está sobre tres mil y tantos pesos el metro lineal, por tanto, si se habla de dos mil y tantos metros pues hablamos de casi siete millones de pesos ello sin contar lo de la luz así como muchas otras cosas que vienen. Por lo que por esa situación entonces hay un exceso de gasto, de tal manera que si se va a hacer ese gasto y se buscará otro terreno en igualdad de circunstancias, sería pedirle a la CONAGUA que ese excedente que se iba gastar pues que se aplique a las comunidades de San Martín de Zula así como Santa Clara de Zula, quienes son los que se van a beneficiar pero no hacer un gasto, y es que aquí dicen que se va a hacer más ahora viene a bien preguntar ¿quién va a hacer todas las obras extraordinarias?, como lo son la luz y todo lo demás. Pero viene otra situación, y es que en relación al predio que se pretende aprobar por parte de este Cabildo está claro que no es pequeña propiedad, que quede claro, ya que este trámite que se hizo como tal se hizo de una manera fraudulenta porque la comisión de Predios Rústicos del año 2020, donde usted era regidora Presidenta Municipal, así actuó más ese predio pertenece a la comunidad indígena de San Martín de Zula, y aquí tenemos al síndico municipal Rogelio García Castro quien es de ahí y sabe perfectamente que ese terreno pertenece a la comunidad indígena de San Martín de Zula, de modo que si aprobamos eso el día que se investigue que de una manera fraudulenta se hizo el trámite ante el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado de Jalisco, y sí aunque le de risa eso es cierto, es decir, ese predio pertenece a la comunidad indígena y sino vayamos al Registro Agrario Nacional y veámoslo. Ya que cuando lo presentaron aquí dicen que no hay antecedente en el Registro Público de la Propiedad y, efectivamente, no lo hay porque no es pequeña propiedad y usted sabe perfectamente que ese predio pertenece al núcleo de la comunidad indígena de San Martín de Zula, así que ello se hizo de alguna manera irregular. Y aunado a eso está el oficio que le contesto el Director General Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, de que ese predio se localiza o está ubicado en la comunidad indígena de San Martín de Zula y aquí están las coordenadas, aquí está el oficio de él, por lo tanto, antes de hacer la adquisición de este predio sí se debe de tener la certeza jurídica, legal de que sí ese procedimiento fue bien habido, porque usted bien sabe síndico municipal Rogelio García Castro que los bienes de la comunidad indígena no se pueden transmitir y menos hacer esa escritura que

Marisol Villa Napoles

Alfonso

García

Marcela m3 fuel



además, que sepan que todo acto jurídico es impugnabile de tal manera que si ustedes lo votan a favor pues es responsabilidad de ustedes, en tanto que la responsabilidad de su servidor como regidor es impugnar este acto y que se investigue por las áreas administrativas civiles y penales de sí es o no es legal, aunque, es fácil puesto que vayamos al Registro Agrario Nacional y ahí nos daremos cuenta que este bien está dentro del núcleo de la comunidad indígena de San Martín de Zula, por lo tanto, creo que estamos obligados a actuar de una manera legal. Y es que aquí vamos al Ayuntamiento y nos dan cuenta en Catastro del predial de lo que queramos, es decir, nos dan el número de cuenta que es con lo que actúo y si vamos al procedimiento aquí dice que se presentó el oficio del Registro Público de la Propiedad donde no está inscrito, claro, porque sí fuera un bien mostrenco como lo quieren hacer valer pues para eso hay un juicio que se llama la prescripción positiva o negativa y, además, quién hizo este trámite es parte de la comunidad indígena de San Martín de Zula. Reitero, es responsabilidad de ustedes lo que quieran aprobar más mi voto es en contra, ya que no soy responsable y ni voy a ser participe de actos que no sean legalmente acreditados, es cuanto". -----

En uso de la voz, el síndico municipal, **C. Rogelio García Castro**, precisó: "Si bien es cierto que son recursos públicos, y todos los aportamos, pero además es de señalar que el Gobierno Federal es quien asignó ya ese recurso y es quien lo va a ejecutar, es decir, el municipio no mete en ese tema para nada las manos, insisto, porque es el Gobierno Federal quien asignó y quien en este caso ejecuta la obra. Más aún si la obra va a venir a beneficiar el saneamiento del río pues considero que no tendríamos porque oponernos, y mucho menos aún, al beneficiar a la comunidad de San Martín de Zula así como a la comunidad de Santa Clara de Zula, toda vez que ya tendrán mayor control de sus aguas residuales y por lo cual ya se verterán tratadas al río, es cuanto". - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: "La verdad que lástima que se trate de confundir tanto a la ciudadanía con posicionamientos tan infundados. Primero, los gobiernos municipales no persiguen delitos de este índole ya que para eso hay una autoridad judicial que tendría que hacerlo, y se supone que en este caso estoy recibiendo un título donde me están otorgando una certeza jurídica y, desde luego, para su servidora eso es lo válido porque lo está notificando la autoridad competente. Por lo que quiero comentar que, realmente, la adquisición de este terreno va más allá de las observaciones como lo es que no les guste la ubicación o no, ya que en primer lugar la CONAGUA, el CEA y las instituciones competentes evaluaron con técnicos en campo, no desde una sesión de Ayuntamiento y es que regidor Raúl Sánchez Jiménez usted no vino la sesión pasada por eso es que no se dio cuenta además de que por esa misma razón tampoco nos acompañó al trabajo de la comisión. Pero lo cierto es que este tema tenemos trabajándolo meses y no, repito, en el escritorio sino en campo aunado a que hemos tenido muchas reuniones con las diferentes autoridades tanto estatales como nacionales para poder llevar a cabo este proyecto el cual, por cierto, no es un proyecto municipal aunque si bien este Gobierno Municipal tiene el interés de que se puedan sanear las aguas, pues resulta necesario

*Manuel*  
*Agustín*  
*Marisol Villa Negrete*

*Goode*  
*Bartolomé*

*Marcela mto luel*  
*que*

*[Handwritten signature]*



5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, **C. Valentín Orozco González**, expuso: "Buenas noches, comentarles que para efecto de la elección del predio que se está proponiendo adquirir para la Planta de Tratamiento de San Martín de Zula, se hicieron visitas por parte de la Comisión Estatal del Agua y la Comisión Nacional del Agua en conjunto con personal del municipio, de modo que su servidor asistió a esas visitas al igual que el arquitecto Salvador Alvizo Lozano, Director de Obras Públicas, y lo cierto es que eligieron este sitio porque era el que técnicamente mejor les funcionaba, es decir, es un predio que se encuentra aguas debajo de donde sería la captación de las aguas negras de Santa Clara de Zula y San Martín de Zula. Y es un predio del que tenemos la certeza de que es pequeña propiedad, por tanto, no es propiedad social, no es ejido y no es comunidad y lo comento porque, inclusive, su servidor tengo ya unos años manejando el tema, además, tengo una cuenta en el sitio o en el portal del Registro Agrario Nacional, razón por la cual he tenido la oportunidad de descargar los polígonos de los núcleos de población de propiedad social y, justamente, ese predio queda fuera de lo que es la comunidad indígena de San Martín de Zula y les digo que eso está plenamente corroborado. De hecho, por eso es que a partir de que no obtuvo el certificado parcelario por medio de la comunidad indígena, pues optó o hizo uso de esa posibilidad que tenía de regularizar el predio por medio de Predios Rústicos en este caso así lo hizo el titular". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: "Creo que están desviando el tema, ya que en las cuestiones administrativas la Contraloría Municipal es la encargada de revisar los procedimientos que no se hagan conforme a la norma y el derecho, por eso tenemos una Contraloría Municipal que es la que se encarga de ello, mientras que la Fiscalía Anticorrupción es la que ve los delitos. Ahora bien, como su servidor no estoy en contra de que se realice la Planta Tratadora puesto que para mi es ideal, simplemente, que tengamos la certeza jurídica, legal de que este predio está fuera

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top: *Adyudante*  
 - Middle: *Marisol Villa Nápoles*  
 - Bottom: *Marcela mty Leal*



**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "En relación al PRIMER ASUNTO VARIO se informa a este Pleno del Ayuntamiento que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 47, fracción VIII, dispone lo siguiente: "Artículo 47. Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio. Tiene las siguientes obligaciones: VIII. Rendir informe por escrito al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año. En caso de que decida hacerlo en acto protocolario, en sesión de Ayuntamiento, la fecha se fijará con oportunidad necesaria y se hará saber a las autoridades estatales y a la sociedad en general". Derivado de lo anterior y a efecto de cumplimentar dicho considerando de ley, se pone a su consideración celebrar Sesión Solemne con motivo de presentar, así como rendir el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027, misma que tendrá verificativo dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de la presente anualidad. Toda vez que será remitida la debida convocatoria en tiempo y forma a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento acorde a lo dispuesto por ley. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza efectuar Sesión Solemne con motivo de presentar así como rendir el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027, misma que tendrá verificativo dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de la presente anualidad. Toda vez que será remitida la debida convocatoria en tiempo y forma a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento acorde a lo dispuesto por ley".

**"SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando dentro del **décimo séptimo punto** del orden del día, el primer asunto varío, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, continuó: "Al Segundo Asunto Vario: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL VITOREO ALUSIVO AL 215 ANIVERSARIO DEL GRITO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza efectuar Sesión Solemne con motivo del vitoreo alusivo al 215 Aniversario del Grito de la Independencia Nacional, misma que tendrá verificativo el día 15 de Septiembre a las 21:30 veintiún horas con treinta minutos".

**"SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando dentro del **décimo séptimo punto** del orden del día, el segundo asunto vario, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Marisol Villa Nápoles" and other illegible signatures.

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
11	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
12	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
13	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 21:29 veintiún horas con veintinueve minutos del día 15 quince de agosto del 2025 dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

  
C. Deysi Nallely Ángel Hernández  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

  
C. Rogelio García Castro  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

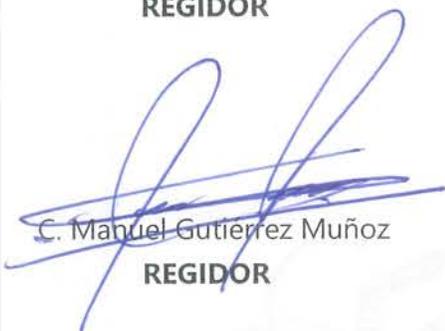
**REGIDORES**



C. Ignacio Gómez Ornelas  
**REGIDOR**



C. Alejandra Contreras Hernández  
**REGIDORA**



C. Manuel Gutiérrez Muñoz  
**REGIDOR**



C. Ana María Chapa Garza  
**REGIDORA**



C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo  
**REGIDORA**



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres  
**REGIDOR**



C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez  
**REGIDORA**

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez  
**REGIDORA**



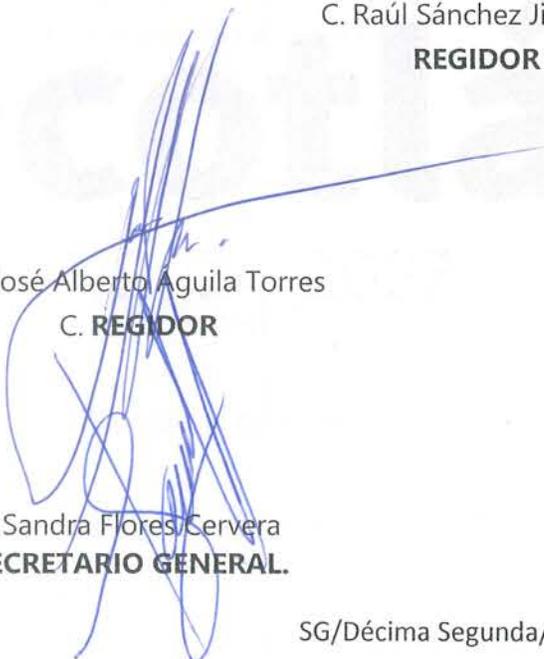
C. Marisol Villa Nápoles  
**REGIDORA**



C. Marcela Martínez Leal  
**REGIDOR**

C. Josué Ávila Moreno  
**REGIDORA**

C. Raúl Sánchez Jiménez  
**REGIDOR**



C- José Alberto Aguila Torres  
**C. REGIDOR**

C. Sandra Flores Servera  
**SECRETARIO GENERAL.**